

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : COOSERVIGENSA C.T.A. (Cedente)
ASCOLSER S.A.S. (Cesionario)

DEMANDADOS : HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO E.S.E.

RADICADO : 2015-00213

TRASLADO : TRES (3) DÍAS (artículo 446 # 2 C. G. P. concordancia art.110 C.G.P).

A LA PARTE DEMANDANTE SE LE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA FRENTE A LA DEMANDA.

FIJACIÓN : 15 DE JUNIO DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : 15 DE JUNIO DE 2021
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

NOLVIA DELGADO ALZATE

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49f03c951c3cd4108a562cd3d291cddd7f16e59cf4b1b48b08d4844711bc1df8

Documento generado en 11/06/2021 10:32:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>